

En virtud de lo expuesto se acuerda:

1. La incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico de ambas márgenes del Río Higuierón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga).

El tramo a deslindar viene limitado por la sección definida por las siguientes coordenadas UTM, en el Huso 30:

- Río Higuierón: Desde la salida de los cajorros del Río Higuierón hasta su desembocadura en el Río Chillar.

Punto inicial: X: 420365; Y: 4071119.

Punto final: X: 421701; Y: 4069539.

Longitud aproximada: 2.500 m.

2. La suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al Dominio Público Hidráulico o dificulten los trabajos que deben realizarse para su delimitación en el tramo de referencia, solicitando al Ayuntamiento de Frigiliana, la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde.

Así lo acordó y firmó en Sevilla, a 14 de julio de 2010, el Director General del Dominio Público Hidráulico. Fdo.: Javier Serrano Aguilar.»

Dando así cumplimiento a la regulación contenida en el art. 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 9/2008 de 11 de enero, al objeto de que pueda aportar cuanta información estime conveniente sobre dicho tramo del cauce que se ha de deslindar, en el plazo de un mes siguiente al de la recepción de esta publicación.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de un año, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, podrá efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho.

Teléfono para realizar consultas: 952 345 854.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO HIGUERÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRIGILIANA (MÁLAGA)

EXPTE.: MA-54544

TITULAR	NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
		29053A00900012	9	12
ACOSTA GARCIA MARIA DOLORES	33367230A	29053A01000008	10	8
ACOSTA MONTILLA CARMEN	24686931L	29053A00900038	9	38
BALAGUERO ARMENGOL HERMINIA	37679700L	29053A00700219	7	219
BARBERO ROMAN JOSE DANIEL	52587089G	29053A01000002	10	2
FERNANDEZ HEREDIA JOSE MANUEL	77470003T	29053A00900071	9	71
GRIMMOND JOSEPH	X1018682N	29053A00900030	9	30
HEREDIA HEREDIA ANDRES	23651967D	29053A01000151	10	151
HERRERO ACOSTA JOSE		29053A00900037	9	37
HERRERO GARCIA MIGUEL ANGEL	46640886Z	29053A01000043	10	43
JIMENEZ PADILLA FRANCISCO	24886340H	29053A00700219	7	219
LORENZO LOMAS DULCE	74808575V	29053A01000110	10	110
MARTIN GARCIA ANTONIO	24964703C	29053A01000034	10	34
		29053A00900039	9	39

TITULAR	NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
MARTIN LOMAS FRANCISCO	24972075D	29053A01000108	10	108
PENSA SIMONE	X4494925N	29053A00900014	9	14
POZO MUÑOZ BIRGIT	X8247122N	29053A009000260	9	260
POZO MUÑOZ MANUEL	01400008K	29053A009000260	9	260
PULIDO GARCIA MANUEL	25019759Z	29053A009000040	9	40
TRIVIÑO FERNANDEZ DOLORES	08762606C	29053A01000166	10	166
VAZQUEZ MARTIN CESAR	15399731N	29053A009000033	9	33

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Pedro Caballero Cervera. DNI: 74.607.659-Y.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2010/948/G.C/INC.
- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos: Infracción tipificada en los artículos 68; 64 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa de 300 euros.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesada: Doña Anas Marjarach. DNI: X5118020Z.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/396/G.C/EP.
- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.10; 74.13; 74.10; 82.1.a) y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, de 29 de junio, siendo calificada la 1.ª infracción como leve y la 2.ª como grave.
- Sanción: Multa por importe de 661,12 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Francisco J. Martín García. DNI: 24.221.202-V.
- Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad del procedimiento sancionador núm. SN/2009/113/AG.MA/ENP, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

4. Interesado: Don Julio Cortés Muñoz. DNI: 52.511.871-L.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/281/G.C/CAZ.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 77.9 y

82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa por importe de 1202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de tres meses.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

5. Comunicación inicio y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2010/692/PARTIC/COS: Se comunica, a los efectos de que puedan personarse en las Dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, Sección de Informes y Sanciones, C/ Marqués de Ensenada, núm. 1, en Granada, a diversos interesados que se ha incoado expediente sancionador número GR/2010/692/PARTIC/COS a don Enrique Roldán Robles por construcción no autorizada denominada Pub «Bajamare» en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, en Castell de Ferro, término municipal de Gualchos (Granada). En dichas Dependencias podrá exhibírseles el mismo y obtener copia de la documentación contenida del citado expediente.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 11 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) denominado «Puente», en el t.m. de Beas (Huelva). (PP. 2566/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/059/10.

Ubicación: Paraje Puente. T.m. de Beas (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de informa-

ción pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 18 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de publicación del trámite de audiencia del proyecto de deslinde, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de las Hortichuelas, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2009, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
AL-30325	Rambla de las Hortichuelas	Tramos. Tramo 1: Desde la Autovía A-7 hasta un punto situado a 2.760 metros aguas arriba. Tramo 2: Desde el dominio público marítimo terrestre hasta un punto situado a 1.300 metros aguas arriba Coordenadas UTM Tramo 1. Punto inicio: X: 534887,85 Y: 4077609,95 Punto fin: X: 536160,60 Y: 4075393,80 Tramo 2. Punto inicio: X: 536643,14 Y: 4073674,37 Punto fin: X: 537483,14 Y: 4072714,37	4,06	Roquetas de Mar	Almería

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con los artículos 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde de la Rambla de las Hortichuelas, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello.

Málaga: Agencia Andaluza del Agua, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 952 355 854. Fax: 952 364 070.

Durante el plazo fijado con anterioridad se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.